Caacupé, 04 de abril de 2022

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, en representación de la UOC de la Gobernación del III Departamento de Cordillera, con relación a la **adenda N° 1** del llamado **ILUMINACION DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL PORTAL N° 404.336**, y a los efectos de contestar la nota de Retención DNC N° 2539/2022 de fecha 31 de marzo de 2022. Donde se realizaron las siguientes observaciones:

Punto 1. "Conforme al plazo de ejecución establecido en el PBC, la misma consta de 90 días y el contrato fue suscrito en 11/2021. Por lo que consultamos a la convocante si el contrato de origen no se encontraba vencido al momento de la firma del convenio (03/2022), ya que la vigencia fue indicada "hasta el cumplimiento total de contrato"

Respuesta: Al respecto se informa que efectivamente el contrato fue suscripto en fecha 29/11/2021, sin embargo, la ORDEN DE INICIO se estableció en fecha 21/12/2021, por lo que el plazo determinado para la ejecución de la obra (90 días) se cuenta desde la fecha establecida en dicha orden. El mismo consta en acta firmada por la Secretaría de Obras de la Institución Departamental y la CONTRATISTA.

A los efectos de verificación se anexa a la presente Nota la ORDEN DE INICIO.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal la Adenda N° 1. Para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

1- Resolución de Aprobación
2- Orden de Inicio
3- Dictamen UOC
4- La Adenda N° 1.
5- Informes de: Auditor Interno, Fiscal de obras y solicitud de la empresa

Atentamente.

Lic. Miguel Ruiz Diaz
Encargado UOC